

1 NUMERO 195 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE
 2 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
 3 INMOBILIARIA GUNSA C.LTDA.- -
 4 CUANTIA S/. 1'000.000,00 .- - - -

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
 6 del Guayas, República del Ecuador, a los VEINTIOCHO
 7 días del mes de JUNIO de mil novecientos noventa

8 y cinco, ante mí, Abogada SARA CALDERON REGATTO,

9 NOTARIA INTERINA TRIGESIMA CUARTA de este Cantón,

10 comparece a la celebración de la presente escritura

11 la señora HANNELORE CAMINER DE PRIES quien declara

12 ser de estado civil casada, Ejecutiva, a nombre y

13 en representación de la Compañía INMOBILIARIA GUNSA

14 C.LTDA. en su calidad de Gerente, según consta del

15 nombramiento que como documento habilitante se agrega

16 a esta matriz, Alemana mayor de edad, domici-

17 liada en esta ciudad, hábil para contratar y a

18 quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el

19 objeto y resultado de esta escritura de AUMENTO DE

20 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL a cuyo otorga-

21 miento procede con amplia y entera libertad, para que

22 sea elevada a escritura pública me presentaron

23 la minuta y documentos habilitantes que son del

24 tenor siguiente.-----

25 SENOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas

26 a su cargo extienda una en la cual conste el

27 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de

28 la Compañía INMOBILIARIA GUNSA C.LTDA., que se con-

1 tiene en el tenor de las siguientes cláusulas: - - -

2 PRIMERA: INTERVINIENTES. - Comparece al otorgamiento de

3 la presente escritura pública la señora HANNELORE

4 CAMINER DE PRIES, en calidad de Gerente de la

5 Compañía INMOBILIARIA GUNSA C.LTDA., la misma que se

6 acredita con el nombramiento debidamente inscrito que

7 acompaña. - - - - -

8 SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a) La Compañía INMOBILIARIA GUNSA

9 C.LTDA. se Constituyó mediante escritura pública

10 otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil,

11 Doctor Jorge Jara Grau, el dieciocho de Junio de mil

12 novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro

13 Mercantil el cinco de Agosto de mil novecientos

14 ochenta y dos. - (b) Mediante escritura pública

15 otorgada el veintisiete de Junio de mil novecientos

16 ochenta y ocho, ante la Notaria Vigésima Quinta de

17 este Cantón, Abogada Sara Calderón Regatto, Aumentó

18 su Capital Social y Reformó sus Estatutos Sociales,

19 e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de

20 Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. - c) En

21 la Sesión de la Junta General Extraordinaria de

22 Socios, de INMOBILIARIA GUNSA C.LTDA., celebrada el

23 treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y

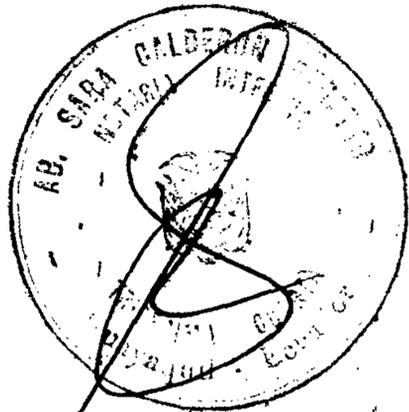
24 tres, se resolvió por unanimidad: Aumentar el Capital

25 Social en la suma de UN MILLON DE SUCRES;

26 suscripción y pago del Aumento de Capital en forma

27 y proporción que se indica en el Acta de Junta

28 General Extraordinaria de Socios celebrada el



Guayaquil, 19 de octubre de 1.992

Sra. Dña.
HANNELORE CAMINER DE PRIES,
Ciudad.

De mis consideraciones:

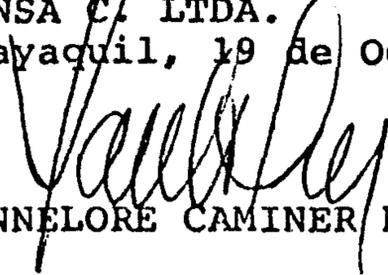
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA GUNSA C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy reeligió a Ud. para el cargo de GERENTE de la compañía por el período de cinco años, contado a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

En el ejercicio del cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía, en forma individual, así como los demás deberes y atribuciones determinados en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía constante en la escritura pública de Constitución otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 18 de junio de 1.982, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 5 de agosto de 1.982.

Atentamente,


SABINE PRIES CAMINER
Presidente

ACEPTO el nombramiento de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA GUNSA C. LTDA.
Guayaquil, 19 de Octubre de 1.992


HANNELORE CAMINER DE PRIES

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE de INMOBILIARIA GUNSA C. LTDA., a foja 30.299, Número 11.464 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 21.714 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Octubre veinte y ocho de mil novecientos noventa y dos.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "INMOBILIARIA GUNSA C. LTDA." CELEBRADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.



En Guayaquil, a los treinta días del mes de Noviembre de Mil novecientos noventa y tres, a las nueve horas, en el Local Social de la Compañía se reunieron en Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Inmobiliaria Gunsa C. Ltda." los Señores Gunter Pries Caminer, propietario de cuatrocientas noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada una, Sabine Pries Caminer, propietaria de cuatrocientas noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada una, Hannelore Caminer de Pries, propietaria de dos participaciones de un mil sucres cada una. Se deja constancia de que los asistentes, representan la totalidad del Capital pagado de la Compañía que asciende a Un millón de sucres, y que están unánimemente de acuerdo en reunirse en Sesión de Junta General de Socios para tratar los puntos constantes en el orden del día que se transcribe a continuación:

UNO.- Aumento del Capital Social de la Compañía "Inmobiliaria Gunsa C. Ltda." en la suma de Un millón de sucres, de tal manera que una vez que se legalice el incremento, el Capital social de la Compañía ascienda a la suma de Dos millones de sucres;

DOS.- Suscripción y pago del aumento de capital y suscripción de nuevas participaciones;

TRES.- Reformar de los Estatutos Sociales en relación al Capital Social;

CUATRO.- Autorización al Gerente y representante legal de la Compañía para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del Aumento de Capital y Reforma requeridas.

Preside la reunión la Presidenta de la Compañía Srta. Sabine Pries Caminer y actúa de Secretaria la Gerente Señora Hannelore Caminer de Pries. Habiéndose elaborado la lista de asistentes a la Junta de acuerdo con los datos constantes en el libro de participaciones y socios de la Compañía y comprobado que a la misma han concurrido los socios que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía "Inmobiliaria Gunsa C. Ltda.", la Presidenta declara instalada la Sesión y dispone que se ponga en conocimiento de la sala el Primer punto constante en el orden del día, relativo al aumento de capital social y al efecto,

la Gerente expresa varias razones, y entre ellas la de que la -
Compañía debe lograr que exista una relación lógica entre el mo-
vimiento económico financiero y su Capital social, estimando ne-
cesario que se apruebe la elevación del mismo en la suma de Un
millón de sucres, a fin de que con tal aumento el Capital de la
Compañía asciende a Dos millones de sucres.

El aumento se lo efectúa mediante la suscripción de mil partici-
paciones de mil sucres cada una.

Esta proposición es aceptada por unanimidad, aprobándose en con-
secuencia el Aumento de Capital de la Compañía "Inmobiliaria -
Gunsa C. Ltda." en Un millón de sucres mediante la suscripción,
de mil participaciones de un mil sucres cada una. Considerado
y resuelto el primer punto, el Presidente pone a consideración
de la sala el Segundo de ellos, el mismo que se refiere a la -
suscripción del Aumento de Capital acordado y la forma de pago
del mismo. Luego de varias deliberaciones sobre el número de -
participaciones que suscribirá cada socio, la Junta General por
unanimidad acuerda que la suscripción se realice en la forma si-
guiente: El socio Gunter Pries Caminer suscribirá quinientas -
participaciones de un mil sucres cada una y la socia Sabine
Pries Caminer suscribirá quinientas participaciones de un mil -
sucres cada una. Hannelore Caminer de Pries, manifiesta su de-
seo de no suscribir ninguna participación y en consecuencia re-
nuncia al derecho de preferencia. Por lo tanto, la suscripción
total asciende a mil nuevas participaciones de un mil sucres ca-
da una que tendrán que suscribirse.

A continuación la sala resuelve por unanimidad que el aumento -
debe pagarse por compensación de crédito de un cien por ciento
al momento de suscribir el presente aumento. En cumplimiento a
lo dispuesto por la Doctrina 126 expedida por la Superintenden-
cia de Compañías, la Junta General resuelve por unanimidad rati-
ficar las entregas de dinero que en calidad de préstamo han he-
cho los socios, por ser de positivo beneficio para la Compañía,
dado que dichos préstamos no han generado intereses. En conse-
cuencia por resolución unánime de la Sala, el artículo cuarto -
de los Estatutos sociales quedará concluido en los siguientes -
términos:

ARTICULO CUARTO.- El Capital social de la Compañía es de Dos -
millones de sucres dividido en dos mil participaciones de un mil
sucres cada una. Toda vez que ha sido agotado el tercer punto,

del orden del día, el Presidente pone a consideración al Gerente de la Compañía, para que realice con las más amplias facultades, todos los trámites concernientes a obtener la validez jurídica del Aumento de Capital y las reformas al Estatuto social que han quedado aprobadas en la presente reunión. Toda vez que han sido tratados todos los puntos que constaban en el orden del día de esta reunión, el Presidente concede un receso para que se proceda a redactar el Acta, reinstalada la Sesión luego de un receso de una hora; la Gerente-Secretaria da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad, con lo cual el Presidente declara terminada la Sesión a las once horas, firmando para constancia en unidad de acto todos los socios asistentes.



Hannelore Caminer de Pries

HANNELORE CAMINER DE PRIES

Sabine Pries Caminer

SABINE PRIES CAMINER

Gunter Pries Caminer

GUNTER PRIES CAMINER



1 treinta de Noviembre de mil novecientos noventa
 2 tres; Reforma de los Estatutos Sociales en lo
 3 referente al Capital Social; Autorización al Gerente
 4 y Representante Legal de la Compañía para que
 5 realice todos los trámites legales en orden a
 6 obtener la validez jurídica del Aumento de Capital
 7 y reforma al Estatuto Social que han quedado
 8 aprobadas en la presente reunión.- DECLARACION: Con
 9 estos antecedentes la señora HANNELORE CAMINER DE
 10 PRIES, con los derechos que presentan como Gerente
 11 de la Compañía INMOBILIARIA GUNSA C.LTDA., debidamente
 12 autorizada por la Junta General Extraordinaria de
 13 Socios celebrada el treinta de Noviembre de mil
 14 novecientos noventa y tres; Declara: Que el Capital
 15 Social de la Compañía queda Aumentado en la suma
 16 de UN MILLON DE SUCRES, íntegramente suscrito y
 17 pagado por compensación de crédito por los socios
 18 GUNTER PRIES CAMINER y SABINE PRIES CAMINER, de naciona-
 19 lidad Ecuatoriana en vista de la renuncia al derecho de
 20 preferencia de los demás socios: Que se reforma el
 21 Artículo Cuarto del Estatuto Social, en lo referente
 22 al Capital Social. Bajo Juramento declara que el
 23 Aumento de Capital Social antes indicado se encuentra
 24 suscrito y pagado en su totalidad por compensación
 25 de crédito, por lo que esta integrado legalmente.-
 26 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de
 27 estilo para la validez y perfeccionamiento de la
 28 escritura.- Firmado Abogado Guillermo E. Ortega M.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°96-2-1-1-0002103, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veinte y uno de Mayo de mil novecientos noventa y seis, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada INMOBILIARIA GUNSA C. LTDA., de fojas 45.476 a 45.485 Número 13.121 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.562 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda archivado el CERTIFICADO DE AFILIACION a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada INMOBILIARIA GUNSA C. LTDA.- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 5.- Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33° del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 436, se ha fijado y se matendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la presente Escritura Pública.- Guayaquil, catorce de Julio del dos mil.-

Ldo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

f. MBB
Trámite N° 37628
Valor pagado por este trámite
\$49.95